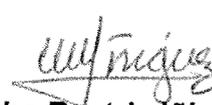


Lista de asistencia de reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al análisis, y en su caso autorización de la **Adjudicación Directa** para la contratación del servicio de **“TRES ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024”**.

Culiacán, Sinaloa, 03 de noviembre de 2023.

  
**Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Oscar Sanchez Félix**  
Consejero Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Marisol Quevedo Gonzalez**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A EFECTO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRES ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024".

--- En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, siendo las catorce horas del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, se reunieron los servidores públicos citados en este párrafo, a efecto de analizar, y en su caso, autorizar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de la contratación del servicio de "TRES ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024"; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracciones I, VI, VII, VIII y XI, y 75 fracciones VI y X del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que se no contraponga con la normatividad de la materia emitida por este Instituto; intervienen en este acto los miembros del Comité enlistado a continuación: : El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Oscar Sánchez Félix**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Marisol Quevedo González**; Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** y por el Órgano Interno de Control está presente su titular, **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- El Presidente del Comité **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Analizar, y en su caso autorizar la **Adjudicación Directa** de la contratación del servicio de "TRES ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024".
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaría Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la **Lic.**

**Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Para la adjudicación del procedimiento adquisitivo motivo de ésta reunión, la cual está prevista en el artículo 75, fracciones VI y X del reglamento de adquisiciones antes citado, el **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas** instruye a la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** a dar lectura al dictamen realizado por la Secretaria Técnica y que servirá como fundamento para analizar y aprobar la adjudicación directa en el presente procedimiento, misma que en su parte aplicable a continuación se transcribe:

### DICTAMEN

Derivado de la obligación que tiene el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de contratar el servicio de tres asesores para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con lo estipulado en el artículo 340 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y;

Con el propósito de contar con la información necesaria para definir el procedimiento administrativo de adjudicación más conveniente para la atención oportuna de tal requerimiento; la Coordinación de Administración ha recibido de la Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 la solicitud para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede;

Por lo anterior, me permito exponer lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

- 1. Reforma de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.** El día 1 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto por el que se reforman entre otros, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en coordinación con el Instituto Nacional Electoral;
- 2. Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.** Por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la cual en su artículo 138, establece que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral por un organismo público local, denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el cual estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución federal, la Constitución Estatal, esta ley y demás normatividad vigente en la materia.
- 3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.** El artículo 1, en su segundo párrafo menciona lo siguiente: "*Los Poderes Legislativo y Judicial, y las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Sinaloa o de alguna ley en particular, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contrapongan a los ordenamientos que, en su caso, los rigen, sujetándose a sus propios órganos internos de control*".
- 4. Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** El artículo 75 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa dispone que: "*El Comité, previa aprobación de la mayoría de sus miembros, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a los procedimientos adquisitivos de Licitación pública o de Invitación restringida, y lo hará directamente, de conformidad con lo previsto en este artículo, cuando: VI. Existan razones justificadas y fundadas para la adquisición o arrendamiento de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado; X. Se trate de servicios profesionales prestados por personas físicas o morales*";

5. **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.**- El artículo 340 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral dispone que: *"1. El Instituto y cada OPL deberán integrar, en el ámbito de su competencia, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en material del PREP, cuyos miembros serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda. En aquellos casos en los que el Instituto sea el responsable de implementar dos o más PREP, podrá integrar un solo COTAPREP. 2. El COTAPREP que sea integrado por el OPL se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros; el que integre el Instituto estará conformado con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros y en ambos casos, serán auxiliados por el Titular de la Instancia Interna Responsable de Coordinar la Implementación y Operación del PREP, quien fungirá como Secretaría Técnica"*.
6. **Acuerdo del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Preliminares (PREP), que operará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** El día 31 de agosto del presente el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa acordó designar a la Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña, para que funja como la Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Preliminares (PREP) a operarse durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así mismo designó a la Comisión de Innovación Tecnológica, como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
7. **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Preliminares del Proceso Electoral Local 2023-2024.** El día 01 de noviembre del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa acordó crear el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual estará integrado por la Dra. María Lucía Barrón Estrada, el Dr. Marco César Ojeda Castro y la Mtra. Gloria Ekaterina Peralta Peñuñuri, cuyas síntesis curriculares fueron anexadas como parte integral del acuerdo, entrando en funciones a partir de la aprobación del mismo, así mismo se designó como Secretaría Técnica del COTAPREP a la Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña, la cual previamente fue designada como Instancia Interna Responsable encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.  
Así mismo, en el considerando 18 del acuerdo citado en este antecedente, se hace constar que de conformidad con el artículo 341 numeral 2 del Reglamento de Elecciones, la Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de los integrantes del COTAPREP.  
Al respecto, la Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña, Jefa del Área de sistemas Informáticos del IEES, designada como Instancia Interna Responsable, mediante informe dirigido a la Presidencia y Consejerías Electorales, hizo constar que las personas propuestas cubren todos los perfiles determinados en el Reglamento de Elecciones y además, cumplen con los requisitos y cuentan con la experiencia y las características a que se hace referencia en los artículos 341 y 342 del citado reglamento.
8. **Solicitud de la contratación del servicio de tres asesores integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.** La Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Preliminares (PREP), que operará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y Jefa del Área de Sistemas Informáticos Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña, presentó a la Coordinación de Administración la solicitud para la contratación de la Dra. María Lucía Barrón Estrada, Dr. Marco César Ojeda Castro y la Mtra. Gloria Ekaterina Peralta Peñuñuri, como personas asesoras integrantes del COTAPREP; por el periodo del 01 de noviembre del presente año al 30 de junio de 2024, con un importe mensual de \$15,000.00 sin incluir impuestos a cada una de ellas, con base en el acuerdo citado en el antecedente número 7 del presente dictamen.

**CONSIDERANDOS:**

- 
- I. **Competencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral por un organismo público local, denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Constitución Estatal, la Ley Estatal en la materia y demás normatividad vigente en la materia. Será profesional en su desempeño y se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.
- 
- II. **Solicitud de la contratación del servicio de tres asesores integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.** La Instancia Interna Responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Preliminares (PREP), que operará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y Jefa del Área de Sistemas Informáticos Mtra. Carmen María Gómez Llanos Peña, presentó a la Coordinación de Administración la solicitud para la contratación de la Dra. María Lucía Barrón Estrada, Dr. Marco César Ojeda Castro y la Mtra. Gloria Ekaterina Peralta Peñuñuri, como personas asesoras integrantes del COTAPREP; por el periodo del 01 de noviembre del presente año al 30 de junio de 2024, con un importe mensual de \$15,000.00 sin incluir impuestos a cada una de ellas, con base en el acuerdo citado en el antecedente número 7 del presente dictamen.
- 
- III. **Competencia del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** De conformidad con el artículo 18 del Reglamento para las Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el cual dispone que: *"El Comité, es un órgano colegiado interno, instaurado con el propósito de dar cabal cumplimiento al deber que tiene todo ente público de contar con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo cual está dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Dicho Comité, será el encargado de supervisora, analizar y aprobar los procedimientos adquisitivos, cuando éstos se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el presente Reglamento, que sean requeridos por los diferentes órganos para el desarrollo de sus funciones"*. En virtud de lo anterior este Comité de Adquisiciones es competente para conocer y aprobar el presente dictamen.
- 
- IV. **Fundamento y justificación para la Adjudicación Directa.** El artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, estipula que: *"Los Poderes Legislativo y Judicial, y las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Sinaloa o de alguna ley en particular, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contrapongan a los ordenamientos que, en su caso, los rigen, sujetándose a sus propios órganos internos de control"*.  
En concordancia a lo anterior el artículo 75 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa dispone que: *"El Comité, previa aprobación de la mayoría de sus miembros, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a los procedimientos adquisitivos de Licitación pública o de Invitación restringida, y lo hará directamente, de conformidad con lo previsto en este artículo, cuanto: VI. Existan razones justificadas y fundadas para la adquisición o arrendamiento de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado; X. Se trate de servicios profesionales prestados por personas físicas o morales"*.

En consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo IEES/CG040/23 de fecha 01 de noviembre del presente emitido por Consejo General de este Órgano Electoral y al artículo 340 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; se propone la contratación mediante adjudicación directa, de la Dra. María Lucía Barrón Estrada, el Dr. Marco César Ojeda Castro y la Mtra. Gloria Ekaterine Peralta Peñuñuri integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, cuyo importe mensual por persona asciende a la cantidad de **\$15,000.00**

(Quince mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, por el periodo del 01 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

Atentamente

**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

... fin de la transcripción". –

---En mérito de lo anterior este Comité de manera unánime autoriza la siguiente Adjudicación Directa:

La contratación para el servicio de "TRES ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024" a la Dra. María Lucía Barrón Estrada, el Dr. Marco Cesar Ojeda Castro y la Mtra. Gloria Ekaterine Peralta Peñuñuri integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, cuyo importe mensual por persona asciende a la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

### 3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del punto 3 del orden del día y concluida la ADJUDICACIÓN DIRECTA, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

### 4.- Clausura.

--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente reunión siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

**FIRMAS DE CONFORMIDAD**  
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES**

  
**Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Oscar Sánchez Félix**  
Consejero Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Marisol Quevedo González**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa





Las firmas que anteceden corresponden a la minuta que se formula con motivo de la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la solicitud de ADJUDICACIÓN DIRECTA para la contratación del servicio de "TRES ASESORES INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024" celebrada el día 03 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas, en la sala de sesiones de este Instituto Electoral, la cual consta de 06 (seis) hojas incluida la presente.